

Constancia Secretarial

Ibagué 10 de febrero de 2022- Al Despacho informando que debido a los inconvenientes de conexión de la parte demandante, no se lleva a cabo la audiencia programada para el 10 de febrero de 2022 a las 09:00 a.m.

Manuel Ricardo Guayacán Rincón

Secretario



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73-001-40-03-008-2017-00187-00

Conforme a la anterior constancia secretarial, reprogramase la audiencia del artículo 372 del CGP, para el martes veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 9:00 a.m.

La audiencia se realizará de forma mixta, es decir, la parte demandante deberá presentarse en las instalaciones del juzgado y la parte demandada lo realizará a través de la plataforma Lifesize.

Oportunamente se remitirá el link por medio del cual podrán acceder a la diligencia de manera virtual y la autorización de ingreso al Palacio de Justicia.

Se exhorta a la parte que se conectará vía Lifesize para que el día de la audiencia cuente con todas las herramientas de conexión necesarias para un óptimo desarrollo de la misma.

Es de advertir que conforme al numeral 11 del artículo 78 ibídem, es deber de los apoderados comunicar a sus representados y testigos la fecha y hora de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez